

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 323/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Carlos Manuel López Fabregat y doña Manuela Zaragoza Gea, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de junio de 1992, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor: el día 22 de octubre de 1992, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 10.600.000 pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja de la casa número 2 de la calle Colón, de la ciudad de Orihuela, a la izquierda de la fachada principal del edificio, según se mira desde su fachada. Finca registral número 41.284 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—4.834-D.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Don José María Bretos Subias, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 133/1991, se tramita expediente de quiebra voluntaria de «Travel Express, Sociedad Anónima», con domicilio en Calella Rierany dels Freres, sin número, escalera E, local 6-7, dedicada a Agencia de viajes, en el cual, con fecha 12 de marzo del corriente año, se ha acordado señalar para el próximo día 11 de junio la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, de Arenys de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 12 de marzo de 1992.—El Juez, José María Bretos Subias.—La Secretaria.—2.702-3.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Arganda del Rey número 2, que en este Juzgado y con el número 90/1992 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la esposa, doña Paloma Muñoz Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento legal de su esposo, don Fernando López García, natural de Madrid y vecino de Rivas Vaciamadrid, con domicilio en la calle Los Naranjos, 43, donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó de vacaciones en el término municipal de Carboneras, en la playa denominada «De los Muertos», a consecuencia del temporal y del fuerte oleaje reinante, fue arrastrado por el mar y debido también a que no sabía nadar pese a intentarlo, no consiguió salvarse, desapareciendo en las aguas.

Lo que publico a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Arganda del Rey a 3 de marzo de 1992.—El Juez—4.851-D. 1.ª 11-5-1992

#### AYAMONTE

##### Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 305/1991 a instancias de M. de P. y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra «Fresas de Lepe, S. A. T.», y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo provisión de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados a los

demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.955.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de junio, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 10 de julio, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 3 de septiembre, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Una quinta parte finca número 3.562, libro 75 de Lepe, tomo 391, folio 1. Valorada en 400.000 pesetas.

Una quinta parte finca número 3.860, libro 79 de Lepe, tomo 406, folio 238. Valorada en 230.000 pesetas.

Urbana. Una tercera parte finca número 11.964, libro 211 de Lepe, tomo 715, folio 13. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Una cinta transportadora. Valorada en 200.000 pesetas.

Dos cadenas transportadoras. Valoradas en 400.000 pesetas.

Veinticinco máquinas encladoras. Valoradas en 625.000 pesetas.

Tres motores compresores de cámaras frigoríficas. Valorados en 750.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Finanzauto». Valorada en 850.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 3 de abril de 1992.—El Secretario, José Miguel Ortiz Garrote.—2.699-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo número 665/1991-A a instancia de «Agrícola de Barbate, Sociedad Anónima» (ADEBASA), representada por la Procuradora señora Gómez-Lanzas Calvo, contra «I. A. T. España, Sociedad Anónima», representada

por el Procurador señor Calvo Nogués, y contra «Prime Freightline Ltd.», en ignorado paradero solidariamente, en reclamación de 3.237.050 pesetas, en cuyas actuaciones y en virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha, se emplaza a la Entidad codemandada «Prime Freightline Ltd.» para que en el término de diez días comparezca en autos personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la Entidad «Prime Freightline Ltd.» mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Barcelona a 6 de abril de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—2.711-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 541/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Jorge Raich Vidal y Pedro Raich Vidal, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Dos cuartas partes indivisas de la finca. Porción de terreno sita en el término de Sant Feliu de Guixols, con frente a la calle Percher, ocupando una superficie de 228,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 744, libro 744, folio 116, finca 2.943, inscripción 15.

Dos cuartas partes indivisas de la finca. Casa sita en el término de Sant Feliu de Guixols, con frente a la calle Habana, número 5, ocupando una superficie de 100,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 761, libro 661, folio 190, finca número 2.787, inscripción 16.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.500.000 pesetas primer lote y finca registral número 2.943, y 2.000.000 de pesetas para el segundo lote y finca registral número 2.787, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera; excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, a las once horas, rigiendo

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.685-3.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.043/1991, se siguen autos de ejecución hipotecaria de las previstas en los artículos 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario a instancia del Procurador don Jorge Sola Serra, en representación de Banco Hipotecario, contra José María Núñez Durán y Emilio Marín Rovira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 22 de julio, y hora de las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de septiembre, y hora a las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, y hora a las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Sirva el presente edicto de notificación en forma en caso de resultar negativa la notificación de subasta a la parte demandada don Emilio Marín Rovira y José María Núñez Durán.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento número 2. Vivienda planta baja, puerta A, del edificio en Sant Boi de Llobregat, calle Antonio Gaudí, número 12. Constituido por varias dependencias y servicios propios de su destino: de 79 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, hueco de escalera y ascensor comunes; izquierda, calle Antonio Gaudí; fondo, finca número 12; frente, vestíbulo general de entrada al edificio. Inscripción: Registro 3 de Hospitalet, tomo 794, libro 314 de Sant Boi, folio 80, finca número 27.896, primera. Tasada en 4.428.000 pesetas.

Departamento número 9. Vivienda en planta tercera, letra B, del edificio en Sant Boi de Llobregat, calle Antonio Gaudí, número 12. Constituido por varias dependencias y servicios propios de su destino; de 85 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vuelo calle Antonio Gaudí; izquierda, vuelo patio; fondo, finca número 4 de igual calle; frente, hueco escalera y ascensor comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 794, libro 314 de Sant Boi, folio 94, finca número 27.910.

Tasada en 5.112.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—2.712-16.

#### BILBAO

#### Edictos

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.010/1989, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Cia. Industrias Plásticas Zeg, Sociedad Anónima»; don Juan Zarandona Ugalde y doña Garbiñe Zarandona Ugalde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 248.625.000 pesetas, 7.875.000 pesetas y 45.000.000 de pesetas, respectivamente, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Terreno en Zarátamo, con frente a la carretera de Madrid a Bilbao, en el kilómetro 384. Tiene una superficie de 10.872 metros y 89 decímetros cuadrados.

Tipo de la segunda subasta: 248.625.000 pesetas.

Terreno denominado Roiabengoa, en zarátamo, que mide 2.976 metros y 29 decímetros cuadrados, y según reciente medición tiene 3.192 metros y 65 decímetros cuadrados.

Tipo de la segunda subasta: 7.875.000 pesetas.

Porción de terreno en jurisdicción municipal de Zarátamo, que comprende una extensión superficial de 10.000 metros y 15 decímetros cuadrados.

Tipo de la segunda subasta: 45.000.000 de pesetas.

La subasta comprende además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje, colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicios, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—2.695-3.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.229/1988, se tramita procedimiento de menor cuan-

tía, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra Luis Mahedero Sánchez y Juan Mahedero Huesca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero, letra G, del bloque C, del Grupo Olatxu de Arrigorriaga, valorado en 7.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—2.710-3.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 62/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Galarza Erkiaga y doña María Rosario Aguirre Atucha, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima» número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta alta primera de la casa número 6 de la calle Rafaela Ibarra de Bilbao. Tasada para subasta en 19.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—4.848-D.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 359/1990, de ejecutivos otros títulos, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Rivera Huidobro, contra don Frantisek Soukup y Nils Strom Nezhem, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 10 de junio de 1992. Tipo fijado en la tasación de bienes.

Segunda subasta: El día 10 de julio de 1992, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo fijado.

Tercera subasta: El día 10 de septiembre de 1992, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Un estudio en primera planta alta, a la derecha entrando por las escaleras o fachadas oeste, señalado con el número 18 del edificio sito en término de Peñíscola, partida Monchells, que forma parte de la urbanización denominada «Las Atalayas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 691, libro 170, folio 202, finca 13.073, letra A. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2.º Urbana.—Vivienda en urbanización «Tossa Blanca», de 66,09 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 672, libro 192 K de Peñíscola, folio 108, finca 15.488, inscripción segunda, letra A. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 5 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—2.691-3.

#### CORDOBA

##### Edictos

Don Pedro Gómez Caballero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 892 de 1991, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra Eseranza Cordobés Sánchez y Joaquín Navajas Aranda, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 10 de junio de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 10 de julio de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 11 de septiembre de 1992 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas subastadas

1. Local comercial en Castro del Río, en ronda Vieja de la Salud, número 2, con una superficie construida de 131 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castro del Río al libro 110, folio 18, finca número 12.347, esta finca está a nombre de los demandados por mitad y proindiviso.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

2. Cochera en Castro del Río, ronda Vieja de la Salud, número 2, con una superficie construida de 49 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río al libro 110, folio 19, finca número 12.348.

Tipo de subasta: 2.750.000 pesetas.

3. Piso vivienda situado en las plantas primera y segunda del edificio en Castro del Río, ronda Vieja de la Salud, número 2. La planta primera tiene una superficie construida de 171 metros cuadrados y la planta segunda 80 metros cuadrados construidos y una azotea que ocupa 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río al libro 110, folio 20, finca número 12.349.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Gómez Caballero.—El Secretario.—2.684-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 406/1991, de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Miriam Marton Guillén, contra don Rafael Angel Tapia Haba y doña Ana María Dávila Díaz, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más abajo se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de junio, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de julio, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de julio, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto), código 1447.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Urbana.—Vivienda en primera planta de la calle Manriquez, 6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al libro 838, folio 5, finca número 30.880. Tiene una superficie de 86,58 metros cuadrados. De conformidad con informe pericial, de acuerdo con sus características de construcción, calidad emplazamiento y condiciones de mercado de la zona su valoración se cifra en 6.100.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial del Estado» y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Córdoba a 10 de abril de 1992.—El Secretario judicial.—2.682-3.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 4/1990, a instancia de Banco Español de Crédito contra don Florentino Rebollo García, doña Teresa Molina Reina, don José Antonio Guilaubert Santamaría, doña Dolores Miralles Cascales, don Juan Antonio Martínez Giménez, doña Eulalia Jiménez Rodríguez, don Francisco Mira Botella y doña Josefa Redondo Andreu y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, en lotes distintos, de los bienes inmuebles embargados a los demandados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 25 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre próximo, a las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote. Piso primero, puerta B6, del edificio sito en esta ciudad, calle Francisco Ruiz Bru, 24, con una superficie de 77 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 468 del Salvador, folio 108, finca

número 42.473, inscripción tercera A. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Piso tercero del edificio sito en esta ciudad, calle Conrado del Campo, 86, con una superficie de 69 metros cuadrados. Inscrita al libro 760 del Salvador, folio 221, finca número 30.317. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Tercer lote. Piso segundo izquierda del edificio sito en esta ciudad, calle Diego Cárdenas, 7, de unos 78 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al libro 389 del Salvador, folio 127, finca número 34.107. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Cuarto lote. Piso entresuelo noroeste del edificio sito en esta ciudad, calle Torres Quevedo, 46, de una superficie de 100 metros cuadrados, con una galería de 5 metros cuadrados y un patio de 9 metros cuadrados. Inscrita al libro 760 del Salvador, folio 218, finca número 41.577. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Elche, a 23 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.845-D.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.442/1990, seguidos a instancias de don Alfredo Ruiz Fernández, contra don Julián Molina Rodrigo.

Primera subasta: Día 10 de junio próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 de julio próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Número 38. Piso tercero, tipo F, en planta tercera de alzado, sobre la de locales comerciales, tercera de pisos, del edificio en Granada, camino de Ronda, 101, urbanización Avenida Center, edificio «Marsella», portal 1; con superficie construida de 167 metros 50 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Cuotas: En la general, 0,33 por 100, y en el bloque, 1,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, folio 154, libro 108,

tomo 596, finca número 9.648, inscripción tercera. Valorada en 17.587.500 pesetas.

Dado en Granada a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.694-3.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 326/1990, a instancia de «Aitana, Sociedad Limitada», contra don Benjamín Romero López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 67.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle I. Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 15 de junio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de julio próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de septiembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

El inmueble objeto de este informe y posterior valoración consiste en un terreno para edificación procedente de la finca denominada «La Terra de Siglésia», sita en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, en el término de Formentera.

Sobre este terreno hay construido o se está construyendo un edificio, el cual los límites del terreno son los siguientes: Norte, carretera principal del Estado; sur, camino general; este, terreno de Juan Mayáns Mayáns; oeste, restante finca de donde se segrega.

Está registrado al folio 226 con el número de finca 6.336.

Valorada en 67.400.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—4.831-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edictos

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.837/1991, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Corporación Hipotecaria

Bancobao, Sociedad Anónima», contra don José Luis Sánchez Trujillo, con domicilio en Conde Vega Grande, 54, Arg. Mogán, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 27 de julio próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el 28 de septiembre próximo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre próximo, a las once horas.

### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos y certificación registral se encuentran a disposición de quien quiera en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose como suficientes, sin que puedan solicitar ningunas otras.

### Bien objeto de subasta

Número 5, «bungalow» tipo E, situado en el edificio inferior del conjunto de edificios sito en Los Llanos de Cortadores, en el pago de Arguineguian, término municipal de Mogán, en la denominada Loma Primera o Loma de Arguineguian, construida sobre las parcelas números 22 y 24 del plan de urbanización aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha de 27 de marzo de 1969. Ocupa una superficie de 71 metros 2 decímetros cuadrados y tiene una zona ajardinada de 151 metros cuadrados. Linda: Al norte, con las fincas 1 y 2; al sur, con calle de la urbanización; al naciente, con finca número 6, y al poniente, con camino peatonal de dos metros de anchura.

Su valor a efectos de subasta es de 5.021.720 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—4.843-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 1.748/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, representada por el Procurador señor Bethencourt, contra don Francisco Santana y doña Felisa Santana Alfonso, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 23 de junio de 1992, a las diez treinta horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que más bajo se indica, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio de 1992, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de septiembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

1. Urbana. Número 144. Vivienda tipo C en la planta quinta del edificio, tercera de viviendas, del inmueble denominado «Castilla», situado en la calle Galicia, por la que tiene los números 27 y 29 de gobierno, con vueltas y fachadas a la avenida José Mesa y López y calle José Durán, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, dos salones, cinco dormitorios, tres baños, cocina-office, solana, pasillo distribuidor y dos terrazas; ocupando una superficie de 191 metros; 10 decímetros cuadrados corresponden a las terrazas. Linda: Al este, por el aire, con la calle Galicia; al oeste, formando ángulo, con patio común y pasillo común de acceso a las viviendas de esta planta, por donde tiene su entrada esta finca; al norte, también formando ángulo, por el aire, con terraza de la planta de oficinas y con la vivienda D de esta misma planta, y al sur, asimismo en ángulo por el aire, con el chaflán que forma el edificio con la esquina de la calle Galicia y la avenida José Mesa y López y con la vivienda B de esta misma planta.

Tipo de tasación de esta finca: 31.150.000 pesetas.

2. Número 64. Plaza de garaje número 62 en la planta segunda del sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte y frente, con carril común de circulación interior; al sur o fondo, con paso común de acceso a los trasteros; al oeste o derecha, con paso común de acceso a los trasteros, y al este o izquierda, con la finca número 63.

Tipo de tasación: 1.000.000 de pesetas.

3. Número 87. Trastero número 19 en la planta segunda sótano del indicado edificio Castilla. Ocupa una superficie de 6 metros cuadrados, y linda: Al norte o frente, con paso común de acceso a los trasteros; al sur o fondo, con subsuelo de la avenida José Mesa y López; al oeste o derecha, con la finca número 86; al este o izquierda, con la finca número 88.

Tipo de tasación de esta finca: 300.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.842-D.

★

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.859/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Promociones Inmobiliarias Roca y González, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario,

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 33.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 17 de septiembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de octubre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Solar situado donde llaman Lomo Batista, pago de Tafira, término municipal de esta ciudad. Tiene una cabida de 1.400 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de la finca matriz y posesiones de don Luis Aulet; sur, las de don Orenicio y don Juan Bosch Hernández y de doña Dolores Machín Vizcaino; este, calle Rafael Rafaei y posesiones de herederos de don Benigno Ramos, y oeste, resto finca registral número 4.571.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 100, libro 393, finca número 33.807, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—4.841-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 1.173/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador señor Bethencourt, contra don José Manuel Jiménez Bonilla y doña Concepción González Quintana, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 7 de julio de 1992, a las diez treinta horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. Número 8. Vivienda sita a la izquierda mirando desde la calle, en la planta segunda del portal número 5, del edificio situado en la calle Rodrigo de Triana, señalado con los números 3 y 5, lugar conocido por «Las Clavellinas», término municipal de Telde. Consta de estar-comedor-office, pasillo, dos dormitorios, baño y balcón. Tiene de superficie útil 53 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: naciente, con la calle de su situación y la caja de escalera; poniente, con terrenos de don Antonio Gómez y otros; norte, con la finca número 9, patio y caja escalera, y sur, con la finca número 3. Le corresponde en exclusiva, en la azotea el siguiente cuarto de planta que linda: naciente, con el cuarto de la finca número 10; poniente, con el de la número 6; sur, con azotea de uso común de las fincas números 6, 8 y 10, y norte, con cuarto de la finca número 9. Mide 1 metro 66 decímetros cuadrados.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.844-D.

## LOGROÑO

### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 110/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Ponteche Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de junio de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 6.627.042 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, conforme a lo previsto en el artículo 1.499 de la LEC.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de julio de 1992, a las doce horas, por el tipo de pesetas igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

### Bienes objeto de subasta

Número 29. La vivienda o piso 13, derecha, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie útil de 119 metros 84 decímetros cuadrados y construida de 144,38 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela 6; sur, hueco y pasillo de escalera, hueco de ascensor y la vivienda izquierda de la misma planta; al este, zona no edificada de la parcela que la separa de finca de don Manuel García Atenca y hueco de ascensor, y al oeste, parque de «El Carmen».

Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 3 enteros 32 céntimos por 100.

Inscripción: Tomo 1.897, libro 897, folio 23, finca número 60.585.

Forma parte del edificio sito en Logroño, entre la avenida Pío XII y calle Villamediana, con frente al parque de «El Carmen», señalada con el número 7. Ocupa una superficie solar de 415,55 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.840-D.

★

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial de venta en pública subasta número 315/1991, promovido por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García Aparicio, contra don Galo Mateo Caño y doña Gloria Armas García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 18 de junio próximo; la segunda, el 17 de julio, y la tercera, el 16 de septiembre, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de préstamo, sin que admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, conforme con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor

postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

#### Bien que se subasta

Edificio destinado a hotel, ubicado en Ezcaray (La Rioja), en la calle Lamberto Felipe, señalado con el número 10, con un terreno o solar de su izquierda, señalado con los números 30 y 32 de la calle Sagastia. Se compone de sótano, planta baja y tres plantas superiores de piso, con alto o desván; en la planta baja se distribuyen el portal de acceso, situado a la izquierda, entrando, del mismo, el arranque de la caja de escalera, cuarto de calefacción, comedor, dos servicios o aseos, cocina y escalera de bajada al sótano; en la planta primera se hallan una sala de estar, un despacho, tres dormitorios, cada una de las plantas segunda y tercera, cinco dormitorios, cada una de las plantas segunda y tercera, cinco dormitorios, cuarto de baño completo y servicios o aseo. Ocupa una superficie la edificación de 93 metros y 57 decímetros cuadrados y el terreno o solar a su izquierda de 216 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Todo junto, derecha, entrando, Casimiro Ubeda y calle Lamberto Felipe; izquierda, calle Sagastia; espalda, Casimiro Ubeda y doña Carmen Terrazas Gasca, y frente, calle Lamberto Felipe.

Valorada en 55.150.175 pesetas.

Dado en Logroño a 23 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—4.833-D.

#### LUGO

##### Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 61/1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Mourelo Caldas, contra doña María Visitación Quiñoa González y don Antonio Peino Quiñoa, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 11 de junio de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 1 de julio de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 28 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana situada en la parte posterior de la sexta planta de la casa número 91 de la avenida de La Coruña, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 981, libro 542, folio 22, finca número 48.850.

Su valor es de 7.156.000 pesetas.

Local para oficina en la sexta planta de la casa número 91 de la avenida de La Coruña, Lugo, con una superficie de 20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro, al tomo 981, libro 542, folio 21, finca número 48.578.

Su valor es de 936.000 pesetas.

Urbana situada en la cuarta planta de la casa número 91 de la avenida de La Coruña, Lugo, con una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 981, libro 542, folio 19, finca número 48.574. Cuyas características son: Vestíbulo, salón, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, tendedero y terraza.

Su valor es de 9.665.920 pesetas. Parcela situada en la parroquia de San Julián de Rubiás, municipio de Lugo, sobre cuya finca hay una vivienda unifamiliar, con una superficie de 173 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.029, libro 590, folio 43, finca número 53.933.

La casa objeto de valoración está compuesta por un garaje y trastero en la planta baja, con una superficie de 35 metros cuadrados. La segunda planta está destinada a vivienda, con 100 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón, cocina y baño. Asimismo posee un ático, donde se encuentran las calderas de la calefacción y depósitos de agua y un local de usos varios.

Su valor es de 11.418.000 pesetas.

Total de los bienes valorados: 29.175.920 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que se podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—2.701-3.

#### LLEIDA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 61/1991, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra don Roberto Ibars Mascareña y doña Matilde Alicia Prim Espax, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de junio de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 2 de julio de 1992, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 30 de julio de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana.—Nuda propiedad de una mitad indivisa, porción de terreno número 12 del plano general, apto para edificar, en término de Aytón y su partida Fanegaders, Querret o Aixandos; de superficie 300 metros cuadrados. Linda: Norte, Simón Font Calzada; este, parcela 11, de doña María Ibars Micheli; sur, calle en proyecto, en línea de 10 metros 40 centímetros, y oeste, parcela de don José Ibars Quintana y otros.

Inscrita en el libro 31, folio 19, finca 2.050-N, inscripción tercera.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad. Porción de terreno sito en Aytón, partida Fenecades, conocida por Huerto: de superficie 82,89 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con parcela vendida a José María Ibars Jornet, y sur, Santiago Ibars Micheli.

Inscrita en el libro 31, folio 21, finca 2.395-N, inscripción segunda.

Valorada en 290.000 pesetas.

Urbana.—Número 6. Vivienda en planta primera, puerta primera, tipo C, sita en Aytón, con frente a la carretera general de Soses a Serós, números 1 y 3; tiene su acceso por el portal número 1. Tiene una superficie construida de 150,90 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando tal el camino de Peñarroja, con dicho camino; izquierda, entrando, norte, finca de que se segregó el solar de la presente, de don Pedro y don Pablo Prats Jové; derecha,

vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, patio de luces, rellano de la escalera por donde tiene su entrada, hueco de ascensor y otro patio de luces, y fondo, en parte, patio de luces, en parte, con vuelo del patio anejo al local número 4 y, en parte,

vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera. Inscrita en el libro 36, folio 7, finca 2.466-N, inscripción tercera.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.709-3.

#### MADRID

##### Edictos

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el

número 199/1988, seguidos a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ullrich Dotti, contra Francisco Sampedo Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 10 de junio de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de 5.850.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 8 de julio de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultare también desierta la segunda, se señala el próximo día 9 de septiembre de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, planta primera de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Finca sita en el piso número 1 de la planta 12 de la casa número 5 de la plaza Fonsagrada, en Madrid, tiene una superficie de 55,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18 al tomo 377, libro 377, folio 159, finca registral 28.949.

Expido y firmo el presente en Madrid a 16 de julio de 1991.-La Secretaria, María Pilar Molina López.-2.696-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.805/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Carlos Calles Villalba e Isabel Conchilla Zornoza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de junio de 1992, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.579.579 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de julio de 1992, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 (calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Número 18. Vivienda situada en la quinta planta alta, puerta número 13, tipo E. Mide una superficie total de 104,78 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Y linda: derecha mirando a su frente, con Ramón Alonso; izquierda, vivienda puerta 14; espalda, patio de luces y escalera, y frente, calle de Colón. Esta vivienda tiene una terraza de uso propio. Cuota de elementos comunes: 5.647 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.146, libro 106 de Moncada, folio 246, finca 11.393, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-2.705-3.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 748/1986 de registro, se sigue procedi-

miento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario la demandada María José Calvo Alfonso, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En carretera de Paterna, número 146, local 12, piso 4, centro, de Benimantet (Valencia).

12. Local 12. Piso cuarto, centro, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 11. Tipo B. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseó y solana. Ocupa una superficie construida aproximada de 105,54 metros cuadrados, y útil de 86,78 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del «Banco Hipotecario de España» en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.118, libro 64 de Benimantet, folio 148, finca 7.078, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 10 de junio de 1992, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.255.125 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio de 1992, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 16 de septiembre de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1991.-La Secretaria, María Pilar Molina López.-2.697-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.601/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos

Zulueta y Cebrián, contra Antonio Moral Cañada y Carmen Ortega Moral, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de junio de 1992, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: Finca registral 5.613, 11.400.000 pesetas, y finca registral 17.169, 6.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca registral 5.613, 8.550.000 pesetas, y finca registral 17.169, 4.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de septiembre de 1992, a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001601/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Casa marcada con el número 87 de la calle San Sebastián, de Torredelcampo, que tiene una línea de fachada de cinco metros y una superficie general irregular de 60,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 2, tomo 495, libro 132 de Torredelcampo, folio 179, finca 5.613.

Solar sin número de gobierno de la calle Carrera Alta, de Torredelcampo, que tiene seis metros de fachada por 27 metros de fondo aproximadamente y una superficie general aproximada de 162 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 2, tomo 1.725, libro 304 de Torredelcampo, folio 77, finca 17.169.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.706-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.411/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Román Ramos García y María Isabel Aguado Canales, José Luis López Ocaña y Rosario Agabo Gallo, Ignacio Luengo Casado y María Pilar Romero López, Remedios Fortes Carreras, Eulogio García Chaves, Daniela, Domingo Díaz Martín y María Concepción Gcia-Gascó Tartal, Juan Fco. Claudio del Peso y María Angeles Teurlais y Mariano Gangas Díez y María Almedros Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de junio de 1992, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.420.000 pesetas cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 (calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Todas las fincas están situadas en Fuenlabrada (Madrid), calle Galicia, 19.

Número 11. Vivienda segundo, letra C, situada en la segunda planta. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes son idénticos a los de la vivienda primero, letra C (finca número 7).

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 989, libro 286, folio 160, finca 22.919, inscripción tercera.

Número 14. Vivienda tercero, letra B, situada en la tercera planta. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes son idénticos a los de la vivienda primero, letra B (finca número 6).

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 989, libro 286, folio 169, finca 22.925, inscripción tercera.

Número 31. Vivienda séptimo, letra C, situada en la séptima planta. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes son idénticos a los de la vivienda primero, letra C (finca número 7).

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 989, libro 286, folio 220, finca 22.959, inscripción tercera.

Número 39. Vivienda noveno, letra C, situada en la novena planta. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes son idénticos a los de la vivienda primero, letra C (finca número 7).

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 989, libro 286, folio 244, finca 22.975, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.707-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 562/1990 a instancia de «Carpintería Aviv, Sociedad Limitada»,

representado por la Procuradora doña María Eulalia Durán Freire, contra «Cerro del Espartal, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de junio de 1992, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 13 de julio de 1992, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 9 de septiembre de 1992, a las once horas, y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de tasación es de 15.775.690 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de las notificaciones del triple señalamiento de la subasta que se efectúen, este edicto servirá de notificación a los deudores, en caso de no ser hallados en sus domicilios.

#### Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno situada en el partido rural de Río Verde, término de Marbella, con una superficie de 1.495 metros y 68 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al folio 127 del libro 289, tomo 1.299, finca número 24.189.

Dado en Marbella a 30 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario Judicial.—4.832-D.

#### MURCIA

##### Edictos

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 90/1990, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Ruperto Almohaya Molina y don Fernando Almohaya Molina, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de junio de 1992, a las once horas; para la celebración de la segunda, el día 10 de julio de 1992, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 21 de septiembre de 1992, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Número 54.—Vivienda de la planta tercera, tipo L. Tendrá una superficie construida de 106 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, estar-comedor, terraza, cocina, lavadero, aseo, baño y tres dormitorios. Y lindará: Norte, con calle de nueva apertura; sur, patio y vivienda de la misma planta del portal número 6, designada como tipo B; este, vivienda de la misma planta del portal número 3, y patio central del edificio, y oeste, vestíbulo y hueco de escalera, vivienda de la misma planta y portal, designado como tipo J, y patio y vivienda de la misma planta del portal número 5, designada tipo K.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 343 de Pacheco, folio 13, finca número 23.259, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.860.000 pesetas.

Número 59.—Vivienda de la planta segunda, tipo L. Tendrá una superficie construida de 87 metros 87 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 70 metros 40 decímetros cuadrados. Constará de «hall», pasillo, comedor-estar, terraza, cocina, lavadero, aseo, baño y tres dormitorios. Y lindará: Norte, vestíbulo y hueco de escalera y vivienda de la misma planta y portal, designada como tipo K; sur, vivienda de la misma planta del portal número 6, señalada como tipo A, y patio; este, vivienda de la misma planta del portal número 6, designada como tipo B, patio y vivienda de la misma planta del portal número 6, designada como tipo A, y oeste, vestíbulo y hueco de escalera y calle de nueva apertura, de este lindero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 343 de Pacheco, folio 23, finca número 23.269, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.760.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—2.698-3.

★

El Magistrado del Juzgado de de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.338/1991, promovido por la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Diego Plazas Gómez y doña Dolores Keteer Mirave, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio próximo a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de julio próximo, a la misma hora, con las demás condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 2 de septiembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en el Infante Juan Manuel, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Quer la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, piso primero y segundo, señalada con el número 15 moderno de la calle Marango de esta ciudad. Se compone de varias habitaciones y ocupa una superficie en casa planta de 66 metros cuadrados. Siendo el solar de 66 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 122 de la Sección, folio 80 vuelto del Registro de la Propiedad de Cartagena I, finca número 8.343.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.686-3.

#### ORENSE

##### Edicto

Doña Angela Irene Domínguez Viguera-Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 3/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don José Manuel Docampo González, con domicilio en Río Sil, número 19, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 8 de junio, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 2 de julio, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a la misma hora del día 28 de julio, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido:

La finca objeto de subasta es:

Finca número dos.—Vivienda sita en la primera planta del edificio señalado con el número 15 de la calle Río Sil, de esta ciudad de Orense. Tiene una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, según se ve la edificación desde la calle Río Sil: A la derecha, portal, caja de escaleras, hueco de ascensor para las viviendas y Andrés Soto; a la izquierda, de varios vecinos; al fondo, con terraza no transitable del propio edificio, y al frente, con la calle de su situación. Inscrita al tomo 1.190, libro 164, folio 15, finca número 16.230.

Sirviendo de tipo la cantidad de 6.989.062,50 pesetas.

Dado en Orense a 8 de abril de 1992.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.681-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumaria, conforme al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 1.014/1991, en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares», representada por el Procurador señor Colom contra Bárbara Obrador Picornell, que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Ricra, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de la finca que se expresará; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 14 de julio, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre, a las diez horas, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 6 de orden.—Vivienda de piso 1.º, letra D, del plano, con acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 1 de la calle del Rei Jaume I, de la villa de Porreres. Tiene su fachada a la citada calle. Tiene una superficie construida de 95 metros 81 decímetros cuadrados y tiene además el uso exclusivo de una terraza en su parte posterior, de unos 21 metros 87 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle del Rei Jaume I, linda: Por su frente, con la misma; por la derecha, con finca de Mateo Mora Banús; por la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta y acceso y con el hueco de la escalera y rellano de la misma, y por el fondo, con fincas de Bartolomé y Guillermo Barceló y de Antonio Mestre. Se le asigna una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del 9,50 por 100. Figura inscrita al tomo 3.917, libro 271 de Porreres, folio 186, finca 15.857.

Valor de tasación: 7.292.000 pesetas.

Número 9 de orden.—Vivienda del piso 2.º, letra C, del plano, con acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 1 de la calle del Rei Jaume I de la villa de Porreres. Tiene su fachada a la calle del Rei Jaume I. Tiene una superficie construida de 91 metros 74 decímetros cuadrados y tiene una galería cubierta de unos 5 metros 6 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle del Rei Jaume I, linda: Por su frente, con la misma; por la derecha, con la vivienda letra D de la misma planta y acceso y con el hueco de la escalera y rellano de la misma; por la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta, pero con acceso por el zaguán número 75 de la calle Major, y por el fondo, con fincas de Bartolomé y Guillermo Barceló y de Antonio Mestre, mediante el vuelo de la terraza de la planta 1.ª Se le asigna una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del total inmueble del 8,125 por 100. Figura inscrita al tomo 3.917, libro 271 de Porreres, folio 198, finca 15.860.

Valor de tasación: 7.146.000 pesetas.

Número 10 de orden.—Vivienda del piso 2.º, letra D, del plano, con acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 1 de la calle del Rei Jaume I, de la villa de Porreres. Tiene su fachada a la citada calle. Tiene una superficie construida de 95 metros 81 decímetros cuadrados y tiene una galería cubierta de unos 5 metros 6 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle del Rei Jaume I, linda: Por frente, con

la misma; por la derecha, con finca de Mateo Mora Banús; por la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta y acceso y con el hueco de la escalera y rellano de la misma, y por el fondo, con fincas de Bartolomé y Guillermo Barceló y de Antonio Mestre, mediante el vuelo de la terraza posterior de la planta 1.ª Se le asigna una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del 8,125 por 100. Figura inscrita al tomo 3.917, libro 271 de Porreres, folio 202, finca 15.861.

Valor de tasación: 7.292.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de abril de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—2.687-A.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de junio, 2 de julio y 8 de septiembre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 577/1991-A, a instancia de don José Javier Garraicochea Urriza contra don Joaquín Redrado Vitas, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo resguardo de la Entidad bancaria, de haber ingresado el importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Derecho de traspaso del local de negocio destinado a bar (bar Mendillorri), sito en la planta baja del inmueble número 6 de la calle Sarriguren, de Pamplona, valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.847-D.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 285/1990 a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Fernández Medina, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancias de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalando para el acto de remate el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

## Condiciones

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 15 de octubre de 1992, a las once treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 13 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Bien que se subasta

Propiedad de don Antonio Fernández Medina:

Lote único.—Urbana.—Vivienda sita en Cerdanyola del Vallés, piso segundo, puerta tercera, en la segunda planta alta del edificio en la calle de San Casimiro, número 25. Tiene una superficie de 81 metros y 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés número 1 al tomo 1.044, libro 529, folio 118, finca número 17.796.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 14 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—4.828-D.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 225/1985, primero, a instancias de Banco Industrial de Bilbao, contra don Juan Aguado Expósito, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 3 de julio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 5.650.000 pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 31 del mismo mes, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 25 de septiembre siguiente y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado servirá de notificación el presente edicto.

## Descripción de la finca

Urbana. Piso sito en esta ciudad al sitio Huerta de Nuestra Señora del Águila y Huerta de Amate, bloque II del núcleo «Las Águilas», número 6 de la calle C, prolongación de la calle Héroes de Toledo, tercero B. Tiene una superficie total construida de 113 metros cuadrados, incluyendo zonas comunes y plaza de garaje número 46 que le corresponde en la planta de semisótano. El piso se distribuye en cuatro dormitorio, vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 237, tomo 1.375, libro 3, finca 157 (antes 37.657).

Dado en Sevilla a 10 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—4.839-D.

## TOLEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 115/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Gallego Morillo, doña María Josefa Trasaras García y Mades, Sociedad Cooperativa Limitada, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 55.937.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de julio próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de La Alcantueña o de La Toca, y actualmente señalada con el número 1 de la calle Villafranca del Bierzo, con una superficie de 2.099 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 39 metros 19 decímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en 37 metros 65 decímetros, con resto de la finca matriz que la separa de la parcela número 3 de la calle Villafranca del Bierzo; por la izquierda, en línea curva, con la carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto, y por el fondo, en línea recta de 40 metros 41 centímetros, con finca de «Talleres Blanco». Inscrita al tomo 1.049, libro 11, folio 74, finca 1.598, inscripción primera.

Dado en Toledo a 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.683-3.

## UTRERA

## Edicto

Don Juan López-Telmo Gómez-Cornejo, Juez de Primera Instancia número 2 de Utrera,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 253/1989, se siguen autos de juicio de menor cuantía promovidos por doña Antonia Granado Castell, representada por el Procurador don Javier Isern Coto, contra don José Ruiz García y doña María del Carmen Vidal Ramírez, vecinos de El Cuervo (Lebrija), avenida de Jerez, número 25, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de junio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo

rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien que sale a subasta

Finca que ocupa una superficie de solar de 140 metros cuadrados, situada en la calle Vida, número 1, de la barriada El Cuervo, de Lebrija.

Inscrita al tomo 1.229, folio 161, finca número 18.877 del Registro de la Propiedad de Utrera. Valoración: 21.700.000 pesetas.

Dado en Utrera a 12 de marzo de 1992.—El Juez Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—La Secretaria.—4.835-D.

### VALENCIA

#### Edictos

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 976/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares-La Caixa, contra doña Mercedes Belenguer Soldevilla y doña Concepción Parejas Viñas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de julio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de octubre de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Vivienda en planta baja, puerta 1, del edificio sito en Picasent, calle Conde Valleliano, números 1 y 3, de una superficie de 68,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Picasent, al tomo 1.364, libro 192 de Picasent, folio 137, finca registral número 17.803. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.720.000 pesetas.

Lote 2. La nuda propiedad de la mitad indivisa de la vivienda sita en Valencia, calle Manolo Gil, números 6 y 8, puerta 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.258, libro 13, finca registral número 1.823, folio 171. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—2.676-12.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.488/1991 a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rivaya Carol, contra la Entidad «Colina de Calpe, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

#### Lote 1:

En término de Calpe, partida Cosentari, una parcela de tierra secoano de 60.329 metros cuadrados, en los que se incluyen los metros destinados a carreteras de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 739 del libro 208, folio 111, finca 26.804, inscripción cuarta.

#### Lote 2:

Resto en término de Calpe, partida Cosentari, parcela de secoano de una superficie de 187.203 metros cuadrados, hoy disminuida su superficie, tras varias segregaciones, a 30.477,37 metros cuadrados. Dicha parcela es susceptible de urbanización y recibe el nombre de urbanización «Colina del Sob». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 631 del libro 146, folio 19, finca número 16.332, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, 1.º, de esta ciudad, el día 1 de julio de 1992, a las once treinta horas. A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de septiembre de 1992, a la misma hora y lugar, y para el caso de que no hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 1 de octubre de 1992, a la misma hora y lugar, con la advertencia de que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (70 millones para el lote 1 y 15 millones para el lote 2); el de la segunda el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas en primera y segunda subastas inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta número 4483), abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, urbana calle Colón, 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a la Entidad demandada «Colina de Calpe, Sociedad Anónima», para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Valencia a 22 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—2.675-12.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.072/1989, a instancia del actor «Santiago Mora Rojas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandado don Miguel Pérez Alvarez, con domicilio en Granada, Roma, locales 9-10, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: el día 15 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana: Piso tipo F, en planta tercera, cuarta general del edificio «Elvira I», en Granada, calle Almuñécar, sin número. Es la finca número 68.982, al tomo 1.067, folio 145.

Valor: 13.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Piso tipo C, en planta cuarta, quinta general del edificio «Elvira I», en Granada, calle Almuñécar, sin número. Es la finca número 68.996, al tomo 1.067, folio 159.

Valor: 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.830-D.